



DECRETO N° 1992

CHIGUAYANTE, **11 OCT 2013**

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275/2013 de fecha 03 de Octubre del 2013; Programa de actividad municipal "XIII Muestras de Pinturas y Hobbies de Profesores", Decreto N°1.928 de fecha 04 de Octubre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N°6.007 de fecha 08 de Octubre de 2013, que solicita un servicio de coctel para sesenta personas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y CIA LTDA.** Rut. **79.907.590-9**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de coctel para sesenta personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de coctel para sesenta personas, al proveedor **GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y CIA LTDA.** Rut. **79.907.590-9**, por un monto total \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6.007 de fecha 08 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de coctel para sesenta personas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01., Alimentación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**JORGE WONG BARREDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/JWB/GMA/mvt.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



RECIBIDO 11 OCT 2013 ..... HORA.....

PROCEDENCIA Jurídica .....

FIRMA VSU .....